

INFORME SECRETARIAL.- 09 de mayo de 2022 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo ordenado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 254834089001202200004-00 (C22-00004)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS -CONGARANTIAS
DEMANDADO: NILTON DARIO MENDEZ ACELAS

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, agréguese al expediente los documentos allegados.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Código de verificación: **b5e34812c55981f33db750bc1d669a67828ddb7c3f71bf170d4134c7bccfb745**

Documento generado en 09/05/2022 08:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>